Tratado de la moneda jaquesa

Vincencio Juan de Lastanosa. 1681

A fines del siglo XVII asistimos al surgimiento de una historia erudita hecha a partir de fuentes primarias (manuscritos, textos legales y, en este caso concreto, la arqueología, representada por las propias monedas) que empieza a abandonar progresivamente las historias fantásticas y los cronicones medievales. El *Tratado de la moneda jaquesa*, editado en 1681, debe inscribirse, desde el punto de vista historiográfico, en este contexto.

Desde el punto de vista político es un encargo institucional cuya finalidad era recuperar la historia monetaria del reino y poner a disposición del archivo de la Diputación del Reino un museo de monedas. Esto muestra el vigor con que la principal institución política aragonesa seguía manifestando la conciencia nacional del reino, poco antes de que éste fuera privado de sus fueros por los Decretos de Nueva Planta.

El trabajo que sirvió de base a V. Juan de Lastanosa, antiguo diputado de Aragón, para la elaboración del *Tratado* fue el manuscrito *Piedra de toque de la moneda jaquesa y averiguación de su antigüedad* que escribió en 1660 y posteriormente solicitó la Diputación para su edición.

Se apoya en manuscritos, en las propias monedas y en obras de autores que le precedieron en el estudio de la moneda aragonesa y de su cuerpo legislativo, como el padre Gerónimo García, el canónigo de la Seo Guido Morel o el jurista Juan José Porter y Casanate. Hace especial hincapié en el sistema metrológico y las complicadas equivalencias internas de las monedas aragonesas desde Sancho Ramírez, primer rey que acuñó dineros de vellón en Jaca, hasta el reinado de Felipe II de Aragón, que puso en circulación el real de plata equiparable al sueldo jaqués de doce dineros («No hago memoria de las monedas que se han acuñado después, assí de plata, como menudos, por ser corrientes», p. 64). A la vez reflexiona sobre las disposiciones y fueros que facultaron a los reyes a acuñar y alterar la moneda y sobre la potestad de labrar en la *Seca* o ceca que las Cortes de Zaragoza de 1528 otorgaron a la Diputación del General ante la escasez de moneda menuda.

Autores posteriores a Lastanosa se han referido con frecuencia al *Tratado de la moneda jaquesa* e incluso han ilustrado sus obras con los dibujos lastanosinos, como el propio Tomás Fermín de Lezaún. En la actualidad, sin desmerecer el esfuerzo pionero por abordar la metrología realizado por el autor, el valor de la obra es más historiográfico que propiamente numismático.

Almudena Domínguez Arranz

FICHA TÉCNICA

Tratado de la Moneda Jaquesa, y de otras de oro y plata, del Reyno de Aragón.
Vincencio Juan de Lastanosa.
Zaragoza. S. I., impresor. 1681.
20,5 cm. 17 hs. + 64 pp. + 10 láms. + 1 h.
Localización: Biblioteca Universitaria de Zaragoza.

BIBLIOGRAFÍA

LATASSA, F. de (1796). / ARCO, R. del (1934). / BELTRÁN VILLAGRASA, P. (1972). / GRAN ENCICLOPEDIA ARAGONESA (1981), p. 2015. / MATEU Y LLOPIS, F. (1983), pp. 93-132. / UBIETO, M.ª I. (1992).

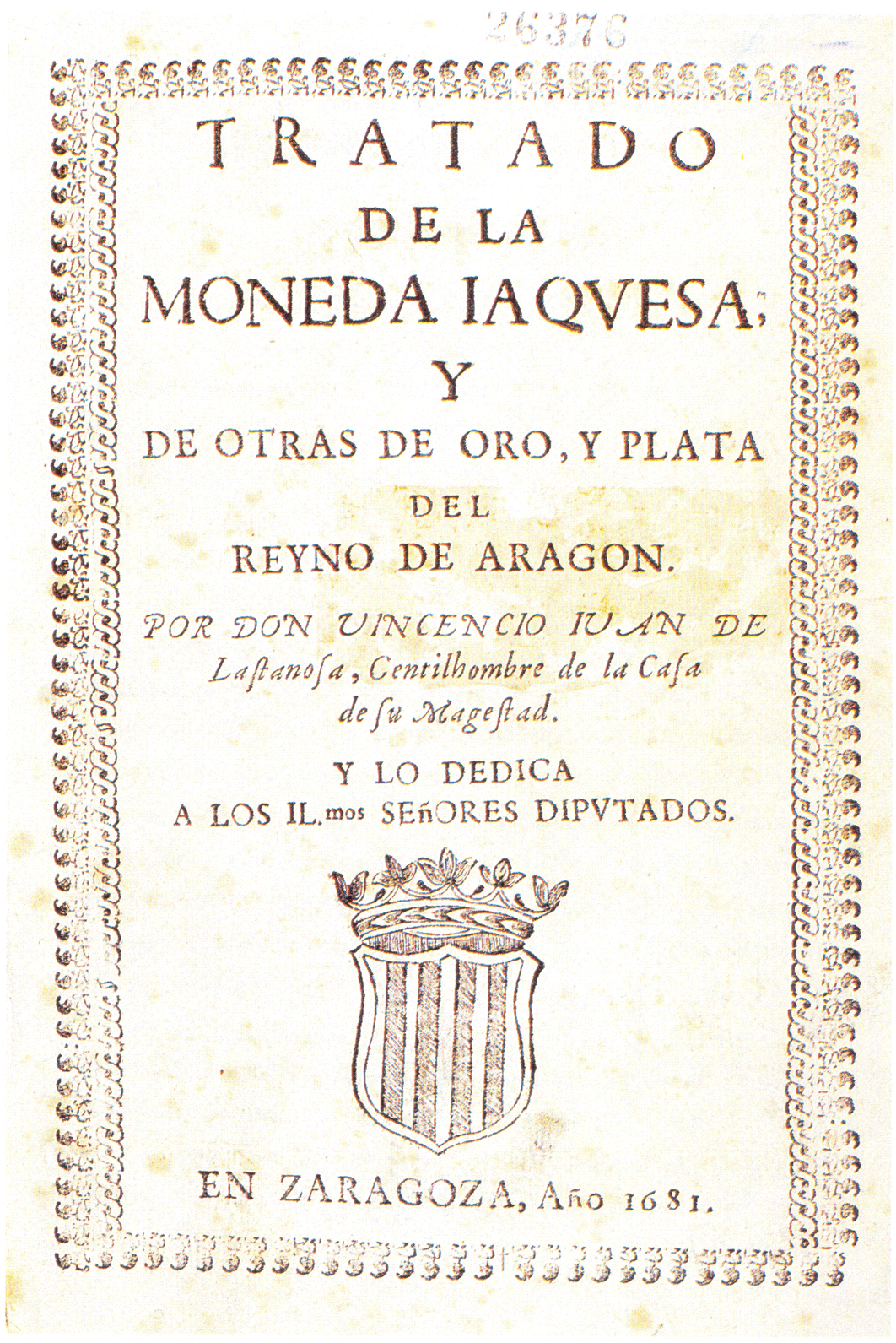
26376

TRATADO
DE LA
MONEDA IAQVESA;
Y
DE OTRAS DE ORO, Y PLATA
DEL
REYNO DE ARAGON.
POR DON VINCENCIO IVAN DE Lastanosa, Centilhombre de la Casa de su Magestad.
Y LO DEDICA
A LOS IL.mos SEñORES DIPVTADOS.

EN ZARAGOZA, Año 1681.